



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014-2020-MDVY

Yarabamba, 17 de enero del 2020

VISTOS.-

La Solicitud con Registro N° 8429-2020, el Comedor Popular "Santa Rosa de Lima", Informe N° 250-2019-GAJ-MDVY de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO.-

Que, la Municipalidad Distrital de Yarabamba, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y concordado con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84° inciso 2 expresa lo siguiente: Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: reconocer y registrar a la Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local"

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, en el numeral 101 expresa lo siguiente: "Reconocimiento de organizaciones de base: Requisitos: solicitud, copia del acta de fundación o escritura pública de constitución, copia del estatuto o reglamento interno, copia del padrón de socios, nombres completos de los miembros de la junta directiva, acta de elección de la Junta Directiva vigente"

Que, mediante Registro de Tramite Documentario N° 8429-2019, la Señora Norma Genara Ocoruro Mamani presidenta del Comedor Popular "Santa Rosa de Lima", solicita reconocimiento de la nueva Junta Directiva del mencionado comedor como integrantes de la Sociedad Civil distrital.

Que, a través del Informe N° 250-2019-GAJ-MDVY la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que resulta factible continuar con el tramite establecido en el TUPA institucional referido al **RECONOCIMIENTO MUNICIPAL DE JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR SANTA ROSA DE LIMA ANEXO SAN ANTONIO DISTRITO DE YARABAMBA PROVINCIA DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE AREQUIPA**, considerándose el periodo de vigencia de dicha junta directiva electa.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar procedente la petición formulada por el Comedor Popular "Santa Rosa de Lima"-Anexo San Antonio, Distrito de Yarabamba.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER a los integrantes de la **JUNTA DIRECTIVA COMEDOR POPULAR "SANTA ROSA DE LIMA"**, del Anexo de San Antonio, Distrito de Yarabamba, Provincia, Departamento y Región de Arequipa de acuerdo a lo establecido y normado en sus Estatutos, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes miembros:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA 000151

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014-2020-MDVY

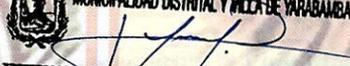
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	MÓNICA V. OCORURO MAMANI	D.N.I. N° 44309885
Vicepresidenta	VERÓNICA A. HUILLCAHUAMAN AYALA	D.N.I. N° 29627133
Secretaria	LUZVI L. CRUZ RAMOS	D.N.I. N° 40348090
Tesorera	FELICITAS HUALLPA CCONOHUILLCA	D.N.I. N° 80493563
Vocal	MARISOL R. PUMA CALCINA	D.N.I. N° 29638738
Almacenera	FAUSTINA ROSALÍA FLORES POLANCO	D.N.I. N° 29530171



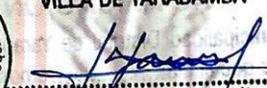
ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que la vigencia del presente reconocimiento será por el periodo del 05 de noviembre 2019 hasta el 05 de noviembre del 2021.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente resolución al Comedor Popular "Santa Rosa de Lima" del Anexo e San Antonio, distrito de Yarabamba.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. John F.J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y
VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Alvarez Málaga
ALCALDE